

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 1 de 11

ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones, entre otros, desastres naturales; *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; e *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, en la que se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento, expansión y modernización de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 2 de 11

En atención a la línea de negocio *Logística y Seguridad Integral*, la ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo por Administración Delegada No. 10.09.00-21.16-014-2025 con el Municipio de Rionegro, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMAS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO” con el Municipio de Rionegro, con el fin de fortalecer las acciones de prevención, disuasión y respuesta frente a la criminalidad, garantizando entornos seguros y el mantenimiento del orden público.

Conforme al mencionado Contrato Interadministrativo de Administración Delegada, es preciso indicar que la ESO Rionegro S.A.S. tiene bajo su responsabilidad, entre otras, proporcionar los servicios de alimentación, logística, hospedaje, publicidad, litografía, papelería, eventos de fortalecimiento para la seguridad del municipio de Rionegro. Acorde a ello, es necesario contratar los Servicios de Apoyo Logístico para Eventos; esta contratación garantizará la correcta planificación, organización y ejecución de actividades estratégicas en el marco de operativos de seguridad y mantenimiento del orden público.

En razón a lo anterior, y considerando que dentro del objeto de La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., no se puede proveer de manera directa tales servicios, se deberá realizar un proceso de selección de un proveedor, con el fin de suministrar los servicios de logística para eventos para la fuerza pública, por lo tanto se determinó que el mecanismo es la celebración de un contrato para lo cual se debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de invitación única de oferta.

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA DE EVENTOS ENCAMINADAS A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.09.00-21.16-014-2025.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende en la prestación de los Servicios de Apoyo Logístico para la planificación, organización y ejecución de eventos dirigidos a la fuerza pública y demás organismos de seguridad en el Municipio de Rionegro. Así mismo, los servicios estarán destinados a eventos que, de acuerdo con las necesidades identificadas en los consejos de seguridad y por la fuerza pública, se consideren prioritarios para el municipio de Rionegro dentro de campañas de promoción y prevención del delito.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	80000000	80140000	80141900
	90000000	90110000	90111600

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de duración del presente contrato es desde la firma del acta de inicio al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 3 de 11

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proyecto, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante cotizaciones solicitadas a diferentes empresas de logística de la localidad, en este caso se envió solicitud de cotización a BANQUETES Y FIESTAS, JHONATAN EVENTOS Y PLAZTILINA.

A continuación, se detallan los valores que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto oficial, valores que no incluyen el impuesto IVA del 19%, por lo cual se relaciona en el análisis del estudio del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	Personal Logístico/evento por día	Día	\$120.000	\$130.000	\$100.000	\$116.667
2	Alquiler carpa tarima 6x6	Por evento	\$1.700.000	\$1.840.000	\$1.440.000	\$1.660.000
3	Alquiler tarima 6x6	Por evento	\$1.100.000	\$1.180.000	\$921.600	\$1.067.200
4	Alquiler carpa público 4x4	Por evento	\$120.000	\$120.000	\$90.000	\$110.000
5	Prestación de servicio, Chirimía por hora	Hora	\$600.000	\$500.000	\$400.000	\$500.000
6	Elaboración Arreglos Florales	Por evento	\$250.000	\$250.000	\$200.000	\$233.333
7	Alquiler muebles lounge, sofá, puff	Por evento	\$300.000	\$300.000	\$250.000	\$283.333
8	Alquiler mesas principales	Por evento	\$100.000	\$90.000	\$70.000	\$86.667
9	Alquiler mesa publico	Por evento	\$10.000	\$12.000	\$7.000	\$9.667
10	Alquiler silla ejecutivo	Por evento	\$20.000	\$15.000	\$10.000	\$15.000
11	Alquiler silla plástica	Por evento	\$1.500	\$1.500	\$1.200	\$1.400
12	Alquiler de mesa cuadrada	Por evento	\$6.000	\$7.000	\$5.000	\$6.000
13	Alquiler de mesón	Por evento	\$10.000	\$9.000	\$7.000	\$8.667
14	Alquiler de sillas tipo tiffani	Por evento	\$7.000	\$7.000	\$5.000	\$6.333
15	Manteles	Por evento	\$10.000	\$9.000	\$7.000	\$8.667
16	Alquiler toldos	Por evento	\$50.000	\$50.000	\$40.000	\$46.667
17	Alquiler video beam y portátil	Por evento	\$400.000	\$350.000	\$300.000	\$350.000

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 4 de 11

18	Baños portables (incluye aseo de baños y elementos de higiene)	Por evento	\$400.000	\$400.000	\$300.000	\$366.667
19	Sonido 5.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte	Por evento	\$5.000.000	\$5.500.000	\$4.440.000	\$4.980.000
20	Sonido 10.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte	Por evento	\$5.500.000	\$6.000.000	\$5.000.000	\$5.500.000
21	Sonido 15.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte	Por evento	\$6.000.000	\$6.600.000	\$5.500.000	\$6.033.333
22	Sonido 20.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte	Por evento	\$6.500.000	\$7.200.000	\$6.000.000	\$6.566.667
23	Sonido 25.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte	Por evento	\$7.000.000	\$7.800.000	\$6.500.000	\$7.100.000
24	Sonido 30.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte	Por evento	\$7.500.000	\$8.400.000	\$7.000.000	\$7.633.333
25	Sillets de 2x3 mts de diámetro	Por evento	\$6.000.000	\$6.000.000	\$5.000.000	\$5.666.667
26	Bandera Tafeta de exterior de 2x2,5 mts, poliéster, antifluidos, sublimado de alta, doble cara, con esfuerzo y ojales.	Por evento	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.000.000	\$1.333.333
27	Bandera Tafeta de exterior de 1x1,5 mts, poliéster, antifluidos, sublimado de alta, doble cara, con esfuerzo y ojales.	Por evento	\$1.000.000	\$650.000	\$500.000	\$716.667

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir y del contrato interadministrativo que nos ocupa.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 5 de 11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente contrato el proveedor debe suministrar los servicios de logística de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Personal Logístico/evento por día
2	Alquiler carpa tarima 6x6
3	Alquiler tarima 6x6
4	Alquiler carpa público 4x4
5	Prestación de servicio, Chirimía por hora
6	Elaboración Arreglos Florales
7	Alquiler muebles lounge, sofá, puff
8	Alquiler mesas principales
9	Alquiler mesa publico
10	Alquiler silla ejecutivo
11	Alquiler silla plástica
12	Alquiler de mesa cuadrada
13	Alquiler de mesón
14	Alquiler de sillas tipo tiffani
15	Manteles
16	Alquiler toldos
17	Alquiler video beam y portátil
18	Baños portables (incluye aseo de baños y elementos de higiene)
19	Sonido 5.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte
20	Sonido 10.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte
21	Sonido 15.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte
22	Sonido 20.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte
23	Sonido 25.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte
24	Sonido 30.000 vatios, incluye: tarima, carpa, luces, faldones, transporte
25	Sillets de 2x3 mts de diámetro
26	Bandera Tafeta de exterior de 2x2,5 mts, poliéster, antifluído, sublimado de alta, doble cara, con esfuerzo y ojales.
27	Bandera Tafeta de exterior de 1x1,5 mts, poliéster, antifluído, sublimado de alta, doble cara, con esfuerzo y ojales.

NOTA: En caso de requerirse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado; en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este por dicha suma de dinero y, en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

Así mismo con relación a los ítems de condiciones especiales sus especificaciones serán acordadas entre el supervisor o quien haga sus veces y el contratista previamente al servicio y/o suministro.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 6 de 11

TRANSPORTE

El contratista dispondrá de la logística necesaria para la entrega de los elementos, los cuales serán entregados en el municipio de Rionegro en el lugar del evento.

OBLIGACIONES:

• DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
2. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
3. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del contrato.
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
5. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

• DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.
3. Emplear personal idóneo y capacitado que preste los servicios con calidad y la pertinencia que se requiere, así como equipos, insumos y herramientas necesarias para el montaje y desmontaje en la realización del evento, para cumplir oportunamente con el objeto del contrato. sin que haya ningún tipo de relación laboral alguna con la Empresa de Seguridad S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S.
4. Efectuar cambio de aquellos producto, servicios o elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato sin que se genere ningún costo adicional.
5. Cumplir con la instalación, desinstalación, transporte y distribución de los equipos y elementos requeridos en las diferentes actividades.
6. Llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S., con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
8. Realizar las acciones necesarias para la prevención de riesgos y accidentes en relación con la prestación el servicio.
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
10. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
11. Entregar informes con los respectivos registros fotográficos de los eventos, donde se evidencie (tarimas montadas, sonido y demás servicios prestados) previa certificación por parte del supervisor del contrato, de que recibió a satisfacción los servicios por parte del contratista.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 7 de 11

12. Presentar el informe mensual y cuenta de cobro, además del comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), cuando haya lugar a ellos y para cada uno de los respectivos desembolsos.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S., atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 8 de 11

La modalidad de selección en el presente contrato es la Invitación Única de Ofertas, contemplada en el Manual de Contratación de la Entidad, en su numeral 14.1, el cual establece: “La ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea hasta cien (100) SMLMV”.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato es CIENTO VEINTE MILLONE DE PESOS M/L (\$120.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal No. 2.2.3.5.02.09.02.001.03.35.02 según el Certificado de Disponibilidad No. 561 del 01 de abril de 2025, expedido por el Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. No. 10.09.00-21.16-014-2025, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

Estampilla Pro-udea 0.8% Rionegro
 Estampilla Pro-adulto mayor 3% Rionegro
 Tasa Pro-deporte y recreación 2.5% Rionegro
 Estampilla Pro-politecnico 0.4% Rionegro
 Estampillas Pro-cultura 1 % Rionegro

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	1
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	2
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	3
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	4
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	5
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	6

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 10 de 11

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa es estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 11 de 11

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 03 de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN FERNANDO RENDON GARCIA
Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación
Fecha recibida en Área Jurídica:
Abogado asignado trámite contractual:

Acta N° 029 del 03 de abril de 2025.
03 abril de 2025
Jean Carlos Giraldo Estrada

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--